



RESOLUCION N° 343



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17 MAR 1997

VISTO el expediente N° 4.558-1/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ODONTOLOGO ESPECIALISTA EN ODONTOLOGIA LEGAL, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución N° 1.670 del 17 de diciembre del corriente año, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución N° 1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resulta de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ODONTOLOGO

W  
MMI C



## Ministerio de Cultura y Educación

ESPECIALISTA EN ODONTOLOGIA LEGAL que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de SEISCIENTAS (600) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 343



RESOLUCION N° 343



## Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

GRADO ACADEMICO: ODONTOLOGO , ESPECIALISTA EN ODONTOLOGIA LEGAL

### PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

#### PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

<b>01</b>	Patología	C	<b>32</b>
<b>02</b>	Anatomía	C	<b>32</b>
<b>03</b>	Crecimiento y Desarrollo	C	<b>16</b>
<b>04</b>	Química	C	<b>16</b>
<b>05</b>	Antropología Cultural	C	<b>16</b>
<b>06</b>	Metodología de la Investigación	C	<b>32</b>

2do. Cuatrimestre

<b>07</b>	Materiales Dentales	C	<b>16</b>
<b>08</b>	Diagnóstico por Imágenes	C	<b>16</b>
<b>09</b>	Código Civil	C	<b>16</b>
<b>10</b>	Ejercicio Profesional	C	<b>40</b>
11	Odontología Legal I	C	<b>36</b>
<b>12</b>	Laboratorio Técnico Pericial	C	<b>16</b>
<b>13</b>	Psicología aplicada a Odontología Legal	C	<b>16</b>

#### SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

<b>14</b>	Criminología	C	<b>16</b>
<b>15</b>	Etica y Bioética	C	<b>16</b>
<b>16</b>	Auditoria	C	<b>32</b>
17	Bioestadística	C	<b>16</b>
<b>18</b>	Código Penal	C	<b>16</b>
19	Odontología Legal II	C	<b>32</b>
<b>20</b>	Psicología aplicada a Odontología Legal <b>II</b>	C	<b>16</b>

WPS C



RESOLUCION N°

343



Ministerio de Cultura y Educación

343

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

2do. Cuatrimestre

21	Higiene y Seguridad Laboral	C	40
22	Toxicología	C	36
23	Código Laboral	C	16
24	Código Administrativo	C	16
25	Odontología Legal III (Trabajo Final)	C	48

CARGA HORARIA TOTAL: 600 horas

W  
P  
C

y